

Nota

Número:
Referencia: Decreto Concurso 085-2025 gas oil grado 3 consumo segund quincena noviembre de 2025- Expediente Electrónico EX-2025-00031447MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),
De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de gas oil grado 3 consumo segunda quincena mes de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

- <u>Art.1°.-</u>Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.
- Art. 2°.-Llámase a Concurso de Precios Nº 085/2025 para la adquisición de:
 - **Ítem 1)** Doce Mil (12000) litros de gas oil grado 3 consumo segunda quincena mes de noviembre de 2025 para vehículos municipales, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.
- <u>Art.°3.-</u>Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 20.388.000,00).
- Art. 4°.-Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 29 de octubre de 2025, a la hora 10,00.
- <u>Art. 5°.-</u>Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N°085/2025, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.
- Art. 6°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02-Función 90 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 02- Función 10 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 01; Finalidad 01 Función 30 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02 Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 10 y Finalidad 03- Función 20 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02- Partida Parcial 20 Partida Sub-Parcial 01.
- <u>Art.7º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.
- Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

